

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las días del mes de _ 4 En la Cjudad de Tulum Quintana Roo a los horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Jacky Jacky en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de adscrito a la INGIN 01066 Municipio Tulum, Dirección General de Seguridad Pública Transito del Quintana, Roo, asignado la patrulla lugar de detención: HV -10110 infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DES LEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción // que a la letra señala: 0 tro Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Muni um, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO. D DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias sonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: L PROBABLE INFRACTOR ------ DECLARACION D En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refière que <u>le enantai</u> nes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con lo establecido con el artículo 6 su caso à la queja si la hubiera, así como todas 📶 pas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: --SE RESUELVE -----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LÀ DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA (O, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES, SEINALADOS, EIN VIKTUD DE QUE -MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3

1.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. TOUR DE LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Coltifica do Tedaco
VI.OTROS: Tayfeta Informatic
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signes que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los sumerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, si como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios molados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las se diciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equida y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Pasonalez en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el partal dicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. WIEZ CIVICO AND TURNO
FIRM OR
- July Caderin de la Cris Educada.
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

FRACCION:

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL			RACCION						TO DE JUST	
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 8 /aacal	. /24	/ -								
·										
HORA DE SALIDA:										
JUEZ QUE LIBERA: 🔨 🗘	<u>o(do)</u>	Ci								
DECIDE DE COMECDAMBADADA LA MOMEN	TO DE MITI	DEDACION T	ODACV	CAD	A TINIA INE	MIS.	DEDTENENCIA	s de	LAS CHALL	ec ce

HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN 🔑 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL AUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. <u>SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORSA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE</u>

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona gde desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mom
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será le fitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las coldas de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento Frocedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo sen cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIPS TOWN

Y PATRULLA.



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ENTE:				
IITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _		
	dio y con fundamento en lo dispu			
	Constitución Política del Estado d			
	15 fracciones IV, X y XX del Regla espetuosamente expongo lo sigu		General de Seguridad Put	olica, Transito y Bomberos dei
spio de Taldin. N		회의 경기를 가득하는 그리고 가는 살이다.		
			South M. P. S. C. Land Co.	X Y
a Civica para el N	Municipio de Tulum por los hech	os v/o acciones (tarieta inform	nativa) que reña o a contin	uacion, por lo que a usted C.
	do resuelva su situación jurídica o			1 m
·			\sim	PATRULLA: 🖳
		INFORMATIVA DEL POLICIA		SECTOR:
	(KELACION DE LO	S HECHOS QUE MOTIVARO	M LABET ENCION)	SECTOR:
				5. I . II.
	WX Akdeey	is Rendered	e Cotalicie	a boplone
		10 16 (C) 19 (A) A 10 17 17 3 JA	the training	La die des
	NOC CHARLES	30 18 00 18 00 dd	2 Ection 2	Lite me
Conta tue	MOC CHECKER	A SCALAR A	Advisor	Light me
Control of the contro	MOC CHECHOCOLOR BOCK CHECKS AND	A CIZS A THE CONTROL TO THE	Adedondo	e de che
- + 0 - + 0 0 		30 SCOVEN S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	April Charles	AMAGA
CAGAGA CAGAGA CAGAGA CAGAGA CAGAGA	Se contitue.		Controllage A de de de de Son de de La de de de de La de de de de La de de de de	James James
COGNON	Se contitue.		e Cotallaje 2 Social 3 Social 4 Social 4 Social 5 Social 5 Social 6 Social 7 Social 7 Social 7 Social 8 S	Jane Clare Co
	Se contitue.		Ce de la	Jana Calar
Charles	Se contitue.		Ce de la	JAMARA S
CAGARA	Se contitue.		Ce de la	JAMARA S
	Para Para A		Ce de la	JAMARA S
CAGAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	Se contitue.		Ce de la	JAMARA S
CAGARANA CAG	Para Para A		Ce de la	JAMARA S
The ige	Para Para A		Ce de la	JAMARA S
The ige	Para Para A		Ce de la	JAMARA JA
The ige	Para Para A	TO WHEN EST	Ce de la	JAMARA JA

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

> FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 08 / 08 / 74 HORA DE SALIDA: 04/00

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordouce

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERSENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALA DO.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
# ************************************		
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO	0:
ALIENTO ETILICO DE 0,0-0.05%	ntems concate helim	etro, in that den
	0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS RADO SEVERO	GRADO IV ALCOHOLICO CRINICO
ALIENTO ETILICO: T.NON ARTICULA PALABRAS: J. BIE MOVIENTOS: L.NOF	a uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la qu MAL 2MINIMO 3EVIDENTE	ue se encuentra: 4FRANDO 4NU-DA 4NU-DA 4NU-DA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS	. GRADO IV/ESTUROR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NAF		Strockum
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: C	OCAINA: MARIHUANA:TINNER: CRACK: A.	AS:
	TIEMPO DE USO: DIASMEAS	AÑOS_ NOS_
DIAGNOSTICO:	ca de meritara.	
OBSERVACIONES:		
Properte mostati	no con go God aparen	te mayor a crardicipa
	TARDAN MAS DE 15 DIAS DRO CLINICO 1 SI DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	Ensin A-T
ega enfermedato	99% PONE EN RIESGO LA VID 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR O	+ Prize of
c basic.	4.5% 1 CONOCIDO	OTRA PERSONA: JC7166
189G CHARLS 9/0 1991	3DESCONOCIDO 4OTROS	Trecena chac
actions reaches 1/0	1DOMICILIO 2 VIA PÜBLICA 3TRABAJO	DEL PERCANCE: &3 P
- Copic to Sisco	974 974 4 CARREPERA 5 ESCUELA	Treescope
the mede	6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	= 24pA
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
92123 123	is Loventino Ay Kent 15 took	Pa Elizabeth Rosas López
		(BD. PROF) 11468542



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE 3.HX PUNZANTE	16.LUXACION 17.FRACTURA	III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	III SECUNDAKIA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	23.HEMATOMA 24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	2//CICATRIZ	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	n error error.
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO 5.GOLPE 3RA PERSONA	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
6. VAPOR	5. VIOLENCIA FAMILIAR 6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9 OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		TOTAL SERVICION AND PORTO
11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	<u></u>	